

timos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado al menos tres servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los tres últimos años. Se acompañará al efecto de tres certificados de buena ejecución expedidos por los órganos adjudicatarios públicos y/o privados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 2 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Distrito de Ciudad Lineal.

1. Entidad: Oficina de Atención al Ciudadano, Línea Madrid.
2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 14.
3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
- b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 14.
- c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- d) Fecha: 11 de marzo de 2009.
- e) Hora: a las diez.

10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1. Calidad técnica del proyecto presentado, con especial atención a la metodología y servicios ofertados: proyecto en el que se describan detalladamente desde la salida hasta el regreso, los horarios y ocupaciones de los usuarios, la disponibilidad de la guía, servicio médico, su horario, tipos de tratamientos y ubicación de los mismos, etcétera, hasta un máximo de 10 puntos.

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

2. Mejoras técnicas, hasta un máximo de 7 puntos.
 - 2.1. Mejoras respecto al número de plazas por turno de balnearios o ampliación en el número de turnos:

Por una plaza adicional más en cada uno de los turnos de balnearios: 1 punto.

Por dos plazas adicionales más en cada uno de los turnos: 2 puntos.

Por ofertar un turno más de balnearios: 4 puntos.
 - 2.2. Mejoras respecto a la comodidad de los usuarios:

Por encontrarse las instalaciones de termalismo en el mismo edificio del hotel: 2 puntos.

Por prestar albornoz y zapatillas: 1 punto.
3. Oferta económica: criterio para la valoración del precio ofertado, se aplicará la fórmula matemática $Y = M(X_f - X)$, hasta un máximo de 4 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/510/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“MM Dataléctric, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de fabricación de material eléctrico de uso y equipo en la calle Marineras, números 16 y 18.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/16.705/08)

AJALVIR

LICENCIAS

Don Rolando González Hernández ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería en la carretera de Daganzo, número 27.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/16.638/08)

AJALVIR

LICENCIAS

“Comercial Prova, Sociedad Anónima”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de recubrimiento electrolítico y templado en la calle Calvario, números 17 y 19.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de junio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 3 de diciembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/16.633/08)

AJALVIR

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 23 de julio de 2008, se adjudicó el contrato de las obras consistentes en ampliación del Ayuntamiento de Ajalvir, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Descripción del objeto: obras de ampliación del Ayuntamiento. Precio del contrato: 97.141,71 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).

Contratista: “Ismofer Construcción, Sociedad Limitada”.

En Ajalvir, a 5 de septiembre de 2008.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/16.639/08)